



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 017
(16 de octubre de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 03 de abril de 1997, el Acuerdo 04 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el literal g del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que el Acuerdo 04 del 9 de febrero de 2023 en su capítulo VI, artículo 36 establece *“Durante la vigencia fiscal, el Consejo Superior Universitario podrá modificar el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión a iniciativa del Rector, previo a las justificaciones técnicas, financieras o jurídicas del caso así:*

a. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto (...).”

Que mediante la Resolución 023 del 27 de diciembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$483.905.202.000) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 017
(16 de octubre de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024

Que mediante resolución No. 002 del 8 de marzo de 2024, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN”, la suma de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.081.914.228,00) M/CTE, y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2024, el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$488.987.116.228,00) M/CTE

Que mediante la Resolución 007 del 10 de abril de 2024 del Consejo Superior Universitario, se efectuaron adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” e “INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” para la vigencia fiscal 2024 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 6.889.935.679) M/CTE, y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$ 495.877.051.907) M/CTE .

Que mediante Resolución 013 del 5 de julio de 2024 del Consejo Superior Universitario, se modificó el presupuesto de gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024, en el marco del proceso de armonización presupuestal con el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, efectuando traslados de los recursos correspondientes a los saldos sin ejecutar a 30 de mayo de 2024 por la suma VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$28.583.175.240) M/CTE.

Que mediante la Resolución 015 del 29 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario, se efectuaron adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” e “INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” para la vigencia fiscal 2024 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 017
(16 de octubre de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024

CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 24.895.375.994) M/CTE, y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 el valor de QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$520.772.427.901) M/CTE.

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 036, 053, 108, 141, 145, 207, 237, 304, 374 y 424 de 2024, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que el presupuesto general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas vigente para el año 2024, asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$520.772.427.901) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO 2024
FONDO COMÚN	476.314.684.482
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	44.257.743.419
FONDO DE PRÉSTAMOS	200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	520.772.427.901

Que de conformidad con la certificación *“situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2023”* existen recursos por concepto de *Excedentes Financieros de Funcionamiento* para ser adicionados, por valor de DIECISIETE MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$17.090.340.884) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 017
(16 de octubre de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024

Que teniendo en cuenta el Decreto No. 331 del 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que en el artículo 2° reconoce la incorporación de los recursos no comprometidos durante la vigencia 2023, cuya fuente es el aporte del Distrito Capital por concepto de Artículo 86 Ley 30 de 1992, los cuales hacen parte de los *Excedentes Financieros de Funcionamiento 2023*; se hace necesario crear en el presupuesto de Rentas e Ingresos del “FONDO COMÚN” el rubro “1.5.01.01.2 *Excedentes Financieros Aportes Ley 30/92 vigencia anterior*”, con el objeto de poder registrar la partida correspondiente, tal como se describe a continuación:

1.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL
1.5.01	APORTE ORDINARIO
1.5.01.01	VIGENCIA
1.5.01.01.2	Excedentes Financieros Aportes Ley 30/92 vigencia anterior

Que mediante certificación 017-2024 expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se encuentra registrado el ingreso con el comprobante R6 - 677 del 17 de septiembre del 2024, en la cuenta contable 2407900200 los recursos recibidos por LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES (URELINTER), consignados en la cuenta corriente del BANCO DE OCCIDENTE 230-05354-8, por valor de \$220.000.000 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE) el día 17 de septiembre de 2024.

Que, con el objeto de aforar los recursos correspondientes a los compromisos suscritos en el marco del Acuerdo de negociación suscrito con el Sindicato de Profesores Universitarios – SIPRUD, se hace necesario la creación en el presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” del rubro “*Acuerdos de Negociación - programas de prevención y promoción*”, tal como se describe a continuación:

CÓDIGO	RUBRO
2.1.1.01.03.121	Bonificación permanente extralegal (Beneficios convencionales)
2.1.1.01.03.121.13	Acuerdos de Negociación - programas de prevención y promoción

Que el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiero creado mediante artículo 85 del Acuerdo 04 del 2023, en cumplimiento de su función “*f. Asesorar a la Rectoría en la evaluación de las modificaciones presupuestales que se vayan a presentar ante el Consejo Superior Universitario*”, en sesión extraordinaria No. 10 desarrollada el 10 de octubre de 2024, dio aval a la modificación del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 017
(16 de octubre de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024

presupuesto de gastos de los fondos presupuestales denominados “FONDO COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024.

Que el presente acto administrativo fue avalado en sesión No 011 de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario del día 10 de octubre de 2024 y aprobado por mayoría en sesión plenaria No. 012 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 16 de octubre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º-. Crear el rubro “*Excedentes Financieros Aportes Ley 30/92 vigencia anterior*” en el presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “**FONDO COMÚN**”, tal como se detalla a continuación:

1.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL
1.5.01	APORTE ORDINARIO
1.5.01.01	VIGENCIA
1.5.01.01.2	Excedentes Financieros Aportes Ley 30/92 vigencia anterior

ARTÍCULO 2º-. Crear el rubro “*Acuerdos de Negociación - programas de prevención y promoción*” en el presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “**FONDO COMÚN**”, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO
2.1.1.01.03.121	Bonificación permanente extralegal (Beneficios convencionales)
2.1.1.01.03.121.13	Acuerdos de Negociación - programas de prevención y promoción

ARTÍCULO 3º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado “**FONDO COMÚN**”, la suma de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$17.310.340.884) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 017
(16 de octubre de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	476.314.684.482	17.310.340.884	493.625.025.366
1.1	INGRESOS CORRIENTES	106.591.064.133	220.000.000	106.811.064.133
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	106.591.064.133	220.000.000	106.811.064.133
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	38.275.285.084	220.000.000	38.495.285.084
1.1.02.02.116	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	38.275.285.084	220.000.000	38.495.285.084
1.1.02.02.116.02	DERECHOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN	498.789.000	220.000.000	718.789.000
1.1.02.02.116.02.3	Otros Ingresos	80.000.000	220.000.000	300.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	11.814.021.349	1.260.904.493	13.074.925.842
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.273.446.317	1.260.904.493	3.534.350.810
1.2.02.01	Establecimientos públicos	2.273.446.317	1.260.904.493	3.534.350.810
1.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	357.909.599.000	15.829.436.391	373.739.035.391
1.5.01	APORTE ORDINARIO	357.909.599.000	15.829.436.391	373.739.035.391
1.5.01.01	VIGENCIA	357.909.599.000	15.829.436.391	373.739.035.391
1.5.01.01.2	Excedentes Financieros Aportes Ley 30/92 vigencia anterior	0	15.829.436.391	15.829.436.391

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1	Funcionamiento	476.314.684.482	17.310.340.884	493.625.025.366
2.1.1	Gastos de personal	278.037.495.185	65.000.000	278.102.495.185
2.1.1.01	Planta de personal permanente	197.541.149.691	65.000.000	197.606.149.691
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	8.697.353.815	65.000.000	8.762.353.815
2.1.1.01.03.121	Bonificación permanente extralegal (Beneficios convencionales)	8.076.053.815	65.000.000	8.141.053.815
2.1.1.01.03.121.13	Acuerdos de Negociación - programas de prevención y promoción		65.000.000	65.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	128.434.379.367	1.415.904.493	129.850.283.860
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	124.354.640.654	1.415.904.493	125.770.545.147
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	122.638.510.114	1.415.904.493	124.054.414.607
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	9.095.340.615	197.300.000	9.292.640.615



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 017

(16 de octubre de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024

	servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
2.1.2.02.02.006.03	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	5.027.640.140	68.300.000	5.095.940.140
2.1.2.02.02.006.03.63290	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	751.012.940	68.300.000	819.312.940
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	751.012.940	68.300.000	819.312.940
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de transporte de pasajeros	4.009.251.475	129.000.000	4.138.251.475
2.1.2.02.02.006.04.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	983.558.000	129.000.000	1.112.558.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	95.171.421.832	1.217.904.493	96.389.326.325
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	29.855.258.066	1.217.904.493	31.073.162.559
2.1.2.02.02.008.05.852	Servicios de investigación y seguridad	19.765.356.620	232.765.523	19.998.122.143
2.1.2.02.02.008.05.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	19.678.963.620	232.765.523	19.911.729.143
2.1.2.02.02.008.05.853	Servicios de limpieza	7.772.555.000	963.138.970	8.735.693.970
2.1.2.02.02.008.05.85330	Servicios de limpieza general	7.462.409.000	963.138.970	8.425.547.970
2.1.2.02.02.008.05.859	Otros servicios auxiliares	2.317.346.446	22.000.000	2.339.346.446
2.1.2.02.02.008.05.8596	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	1.803.878.412	22.000.000	1.825.878.412
2.1.2.02.02.008.05.85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.803.878.412	22.000.000	1.825.878.412
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.579.571.412	22.000.000	1.601.571.412
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	949.358.996	700.000	950.058.996
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje – UAA	922.836.900	700.000	923.536.900
2.1.3	Transferencias corrientes	66.558.535.733	15.829.436.391	82.387.972.124
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	66.258.535.733	15.829.436.391	82.087.972.124
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	66.258.535.733	15.829.436.391	82.087.972.124
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	62.158.535.733	15.829.436.391	77.987.972.124
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	62.158.535.733	15.829.436.391	77.987.972.124

ARTÍCULO 4º.- Establecer como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2024, el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$538.082.768.785) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 017
(16 de octubre de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024

FONDO	PRESUPUESTO 2024
FONDO COMÚN	493.625.025.366
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	44.257.743.419
FONDO DE PRÉSTAMOS	200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	538.082.768.785

ARTÍCULO 5°- Modificar el Anexo No. 3 de la Resolución No. 023 del 27 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
LISSETH PAULA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaria Técnica CSU

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y Aprobó:	Luz Esperanza Bohórquez Arévalo	Vicerrectora Académica	